



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte.20910

La Plata, 15 de diciembre de 1994

El Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria nº 1, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 8476

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aprobar la subdivisión de la parcela denominada catastralmente como: Circunscripción IX, Sección M, Manzana 132, Parcela 1.

ARTICULO 2º: La nueva configuración parcelaria quedará conformada por dos parcelas: la primera será un polígono rectangular de 35 metros de frente por 30 metros de fondo y la segunda será la superficie del polígono remanente de la Parcela 1. Los límites de la primera parcela serán los siguientes: 35 metros sobre la calle 4 bis hasta la intersección con la Parcela 2 de la Manzana 132, al sudeste con la Parcela 2, al noreste y al noroeste con la segunda parcela creada; según croquis que como Anexo I forma parte de la presente. La Subdirección de Catastro dará la nueva denominación catastral a las parcelas creadas.

ARTICULO 3º: Unión Personal Civil de la Nación donará la primera de las nuevas parcelas creadas en el artículo anterior, al Hogar Madre Tres Veces Admirable para la construcción de una Capilla Católica Apostólica Romana.

ARTICULO 4º: Los gastos de mensura, subdivisión y escrituración serán sufragados por la Unión Personal Civil de la Nación.

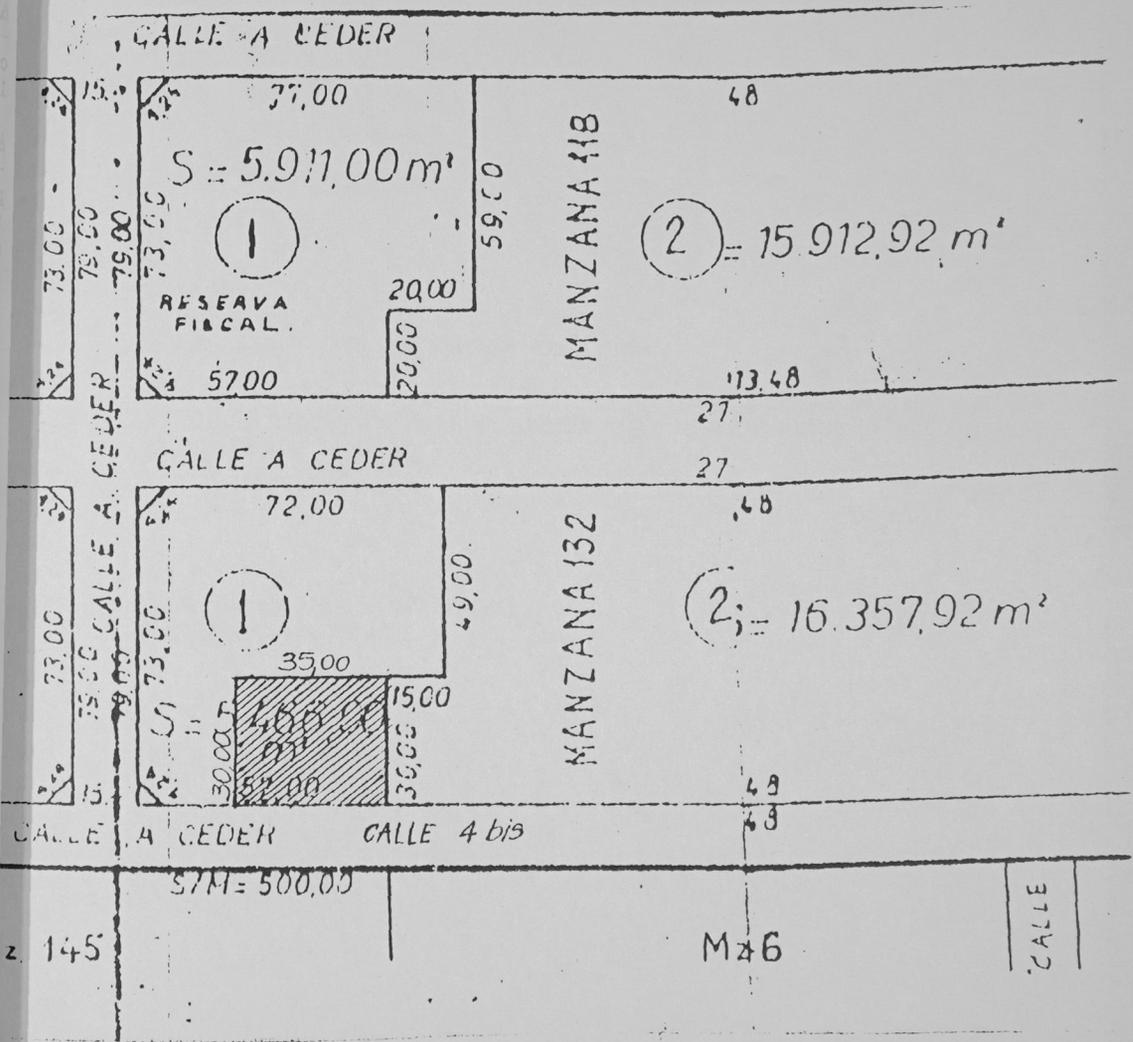
ARTICULO 5º: De forma.-

HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



ANEXO I



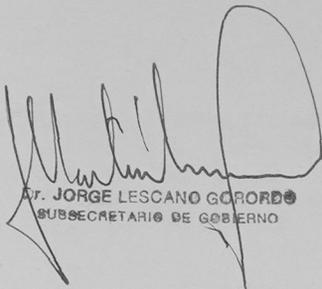
HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA



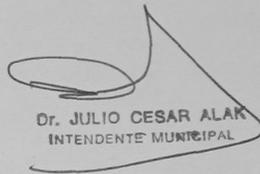
Municipalidad de La Plata

La Plata, 30 de diciembre de 1994.-

Cumplase, registrese,
comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.


Dr. JORGE LESCANO GORORDO
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

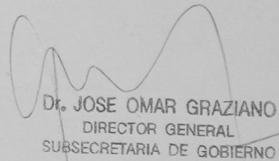



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

La Plata, 30 de diciembre de 1994.-

Registrada en el día de
la fecha bajo el número OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y
SEIS (8476).

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL


Dr. JOSE OMAR GRAIANO
DIRECTOR GENERAL
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO